

## **EDUCACION PARA LA CIUDADANIA (Análisis Crítico de un título)**

Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos. Gregorio Peces-Barba y otros (Edit. Espasa-Calpe. 2007)

Por **Norberto Álvarez González (de la Universidad de Alcalá)**

El libro, de Peces-Barba y sus discípulos, no trata, propiamente, del derecho de los padres a educar a sus hijos, ni de nada de lo que hoy, podrían imaginarse como posibles contenidos de un libro con ese título. Por lo que insto yo a los autores, desde aquí, a que, si les fuera posible aun, en posteriores ediciones por ejemplo, ciñan más el título a lo de que, en realidad, el libro trata, pues es, incluso, muy probable que muchos lectores lo compren, pensando que versa sobre Educación para la Ciudadanía” (a la que, sólo un prólogo de Peces-Barba, y algunas cosa más, se refiere de forma rápida y somera). No pienso yo, a partir de esto, sin embargo, que se trata de un título oportunista y comercial, -pues se de la honradez de sus autores- para mejor introducir en el mercado, los viejos y manidos temas de esa teoría de los derechos humanos.(el papel del iusnaturalismo, la dignidad humana, la tolerancia, etc.)

Yo esperaba, sin embargo, que el libro agarrara el toro por los cuernos, planteándose el tema, tan actual, como controvertido, del “¿derecho? de los padres a educar moralmente a sus hijos”, y, unido a esto, el de, si un gobierno que impone una moral, socialmente necesaria, para acabar con la marginación de algunos colectivos (de los homosexuales por ejemplo), o para erradicar la violencia que sufren otros (como el de las mujeres maltratadas, también) ejercería su función correctamente, educando a los niños en el respeto a tales colectivos, o se enmarcaría dicha educación, más bien, en una política totalitaria, como machaconamente se dice desde los sectores ultras de nuestra sociedad. Pero, de esto, como dije, salvo alguna referencia en el prólogo a la doctrina, hoy oficial, de la iglesia, nada se dice. Por lo que concluyo yo aquí que el título, a mi, me ha engañado, aunque nadie me haya mentido, pues, en el libro, que encabeza tan sugestivo título, hemos seguido leyendo y escuchando la misma música y partitura que, desde hace ya muchos años, se nos toca -que si la tolerancia, que si el pluralismo, que si el iusnaturalismo clásico y el iusnaturalismo racionalista, etc.-

He de hacer notar yo aquí también, sin embargo, que resulta digno de agradecer por los aludidos sectores sociales marginados, la actitud del profesor Peces-Barba y su equipo, -que, aunque aquí no desarrollan una teoría de la educación para la ciudadanía (porque quizás tampoco exista), expresando sólo frases sueltas a favor de esta política

educativa del Estado-, avalan, desde su autoridad social, una política educativa progresista en esta línea; Lo que, sin duda, resulta práctico, de cara a inculcar una nueva moral de tolerancia y respeto a ciertos derechos humanos de quienes, hasta hoy, por ejemplo, fueron víctimas, sólo por ser, sexualmente, distintos, aunque esta enseñanza no llegue ya por la vía del argumento racional, sino por la del testimonio, o el “argumento de autoridad”.

Centrándonos, pues, en el tema, me pregunto: ¿Es un deber constitucional respetar que los padres formen a sus hijos en la moral que ellos creen conveniente? A tenor de la Constitución (art. 27.3) parece, que sí, pues “Los poderes públicos –dice aquélla- garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” Pero nos preguntamos ahora: A partir del hecho de que el referido precepto constitucional rige a todos los españoles, con una moral, pues, plural, y, con frecuencia, opuesta, habrían de respetarse, en principio, también, lo mismo los principios morales de quienes se sienten obligados a hacer los primeros viernes de mes en honor del Sagrado Corazón, que los de quienes consideran obligado el respeto y homenaje a los soldados vascos; y lo mismo, la moral de las familias pertenecientes a los kikos o al opus Dei, que la de otras familias, como las de Rentaría, Hernani; o Mondragón, que creen laudable la violencia de liberación nacional; y lo mismo la moral sexual tridentina de quienes sienten obligatorio que sus hijas lleguen vírgenes al matrimonio, que la de quienes entienden que las relaciones incestuosas no son inmorales, constituyendo incluso manifestaciones placenteras respetables de una moral sexual moderna y abierta.

Esto nos lleva a entender que, a la vista del aludido precepto constitucional, habrán de ponerse límites, también, al derecho de los padres a dar a sus hijos la educación que ellos deseen. ¿Cuál ha de ser el órgano capaz de marcarlos?. Sólo el Estado soberano, representativo, como tal, del interés y voluntad de las mayorías.

En esta necesidad de que el Estado marque límites, estamos todos de acuerdo. Pero ¿qué límites han de imponerse? Aquí ya discrepamos. La derecha, social, política y eclesiástica, vuelve al ataque con diferencias sutiles como la que supone “enseñar una moral” (función sólo de los padres), versus “educar en los valores constitucionales” (función también del Estado); como si los valores constitucionales no se hicieran realidad, también, a través de una moral. Por ejemplo, el principio constitucional de que se respete a todos, con independencia de su sexo, o religión, ¿no se aplica mejor si, a los ciudadanos, se les transmite una moral no racista ni sexista que si se les inculca una

moral xenófoba y machista? La respuesta es obvia. Pero ¿por qué esa insistencia entonces, a ultranza, de los sectores “bien pensantes” de la sociedad, contra una docencia moral en las escuelas, que lo mismo va a referirse a que se respete a los distintos (por su raza, color, o sexo) que en que no se practique la ablación, ni se asesine para vengar el honor familiar, ni se eduque a los hijos en el robo, etc.?. Para mí, no tiene muchas más razones esto que la homofobia, ideológica y visceral, protagonizada y vivida, paradójicamente, por quienes tendrían que amar a los homosexuales, con frecuencia, como semejantes.

Por lo que, apoyados en los derechos de las propias familias a educar a los propios hijos, lo que pretenden éstos, en realidad, es el control ideológico de todas las familias a través de la ideología de unas pocas.

¿Cuál es, para mí, la postura correcta? ¿Cual debe ser, para mí, la moral en la que el Estado forme? Obviamente la que coincide más con mis intereses de clase, colectivo social, o categoría social, a las que yo pertenezco. Son estos intereses míos y nada más, los que –con conciencia clara de ellos- forjarán los criterios del deber ser moral de mi conciencia, y que, con un proceso psicológico, que aquí no me es posible exponer, se presentarán, y sentirán, luego, como una moral autónoma y rectora de eso que, en realidad, es su raíz, el interés personal.

Esto es, más o menos, lo que entiende Marx por moral, y esto es, más o menos lo que, desde su relativismo ideológico, entiende Kelsen también por la misma (principios y criterios de comportamiento, sentidos como buenos, sólo, en base a la situación estructural, o biológica, del sujeto) Por lo que ninguna ideología se le puede imponer – hacer que la sienta como tal- a quien se encuentre en una situación, estructural, o biológica, diferente de la de quien quiere imponérsela. Por lo que, para mi concretamente, esta ideología de la tolerancia, con la que conecta, también, técnicamente, la Educación para la Ciudadanía, es parte también de mi moral, porque también, en parte, al menos, concuerda con mis intereses, de grupo o clase, siempre que la educación, claro está, la controle un gobierno de talante liberal y de izquierdas.

Por lo que, concluyendo: Las ideologías son buenas, o malas, en función de para quien, del sector social en función de cuyos intereses se juzgue. Y, al adquirir su carisma axiológico por un proceso psicológico determinado, se presentan también como independientes de la base estructural (económica y biológica) que las origina. Nunca son, pues, como tales, universal e intemporalmente válidos, los juicios deónticos morales como lo son siempre lo juicios científicos.

Entonces ¿no hay dimensiones también científicas de la ideología moral? Sólo en el aspecto sociológico, y, en él también, en la conexión de su validez, con los intereses concretos del ciudadano, que, por ello, la acepta. Son juicios, así, carentes de sentido, científicamente, por ejemplo, los siguientes: “Esta moral es buena” o “Esta moral es mala”, mientras no se nos diga para quien. Otra cosa es que se diga: “La Educación para la ciudadanía es buena para los ciudadanos que necesitan el apoyo social frente a los sectores reaccionarios de la sociedad”. Lo que, también, permite, entenderla como mala, para los sectores reaccionarios. Y esto ya es diferente, pues son afirmaciones sociológicas, que, aunque referidas sólo a circunstancias determinadas, conectan con un principio sociológico, más general, de que “la moral sólo es válida (y tiende a dotársela de fuerza ética) en tanto y en cuanto sus principios conectan con los intereses del grupo social que, por ende, los siente y acepta.

En síntesis: ¿He hecho una reseña o he desarrollado, más bien, su título? Algo de todo. Lo segundo, -he desarrollado su título- porque no me ciño mucho, como puede verse, al contenido temático del libro, sino que desarrollo el tema de lo que, para mí, supondría una asignatura de educación para la ciudadanía. Lo primero, -he hecho una reseña- porque también es un comentario a lo que podría ser, sobre todo, la intención –o una de las intenciones al menos- de esta publicación: Salir al paso de las dificultades que existen para la implantación, en las más jóvenes conciencias, (como son las de los niños), de una concepción de los valores sociales, auténticamente, progresista, para que sientan, vivan y deseen, una sociedad, donde las leyes de la nivelación social rijan y se cumplan: Nivelación de las razas, nivelación de los sexos, ¿nivelación, también, de las clases? Esto ya es más difícil, desde unos aparatos del Estado controlados siempre por el capital. Lo que nos hace a muchos sospechar, también, de que los otros aspectos de la nivelación son, en realidad, sólo, como una apariencia ornamental más, pues los homosexuales ricos, siempre han sido homosexuales, porque el dinero les compensaba sus carencias sociales por serlo, mientras que los homosexuales pobres, siguen siendo, aun hoy, unos maricones, con una gran atenuante, ciertamente, la derivada de la posición social de fuerza de muchos gays al descubierto, que se sientan en importantes poltronas y consejos de administración, o acarician las cúspides de la fama profesional o del arte. Y lo mismo ocurre con el racismo, los árabes ricos siempre fueron árabes o musulmanes, pero los árabes pobres, siguen aun hoy, siendo moros.

Por lo que la “Educación para la Ciudadanía”, con la mejor de las intenciones, no disipa aun, en mi, uno de mis principales temores, y que cualquier persona con sentido común puede compartir, que la dignidad social, a los débiles, no les llegará nunca con una educación progresista, humanista y tolerante, si, a la vez, no se remueven, seriamente, las verdaderas causas de su marginación, que no son otras que la debilidad social y la pobreza, que motiva, realmente, que unos parezcan guapos y otros feos, unos agradables y otros desagradables, o nos parezcan buenos sus hábitos y costumbres, o nos desalienten, en cambio, y resulten desagradables. Por lo que, sin mucha esperanza de que esto cambie con prédicas y argumentos humanistas, escribo yo estas líneas de comentario a este libro, escrito, sin duda, con la mejor intención, pero me temo también que, con muy limitados resultados, en lo que puede buscar y desearía yo, también, que encontrara.